

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 11154
 EXPEDIENTE: 4392/2021

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

**C. ARACELI PRIEGO AGUILAR
 PROPIETARIO
 PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **23 DE JULIO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL LOTE A FRACCION [REDACTED]

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 96.52 MTS CON PROPIEDAD DE BLANCA ESTELA PRIEGO LARA.
SUR	EN 80.46 MTS CON PROPIEDAD DE LA DRA. AUDA PRIEGO AGUILAR.
ESTE	EN 93.15 MTS CON EJIDO MONTE GRANDE.
OESTE	EN 89.31 MTS CON LAS FRACCIONES UNO, DOS Y SERVIDUMBRE DE PASO.
TOTAL	8,000.00 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 28.00 MTS COLINDA CON UNA SERVIDUMBRE DE PASO.
SUR	EN 28.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE AUDA PRIEGO AGUILAR.
ESTE	EN 36.00 MTS COLINDA CON IVANNA CASTELLANOS GOMEZ.
OESTE	EN 36.00 MTS COLINDA CON MIRNA VAZQUEZ HERNANDEZ.
TOTAL	1,008.00 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 6 DE AGOSTO DE 2021.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL



Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concierne a datos personales identificativos. (Domicilio)